

**INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC – CSC – 05 – 2020
(21 DE JULIO DE 2020)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

I. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO Y VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA COMO A SU VEZ LA ELABORACIÓN DEL PROFESIOGRAMA”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	12	22	01	Examen médico ocupacional
85	10	17	00	Servicios de administración de salud
85	12	15	00	Servicios de prestadores de cuidado primario
85	12	16	00	Servicios médicos de doctores especialistas
85	12	22	00	Servicios de evaluación y valoración de salud individual

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá garantizar que prestará el servicio cumpliendo las siguientes especificaciones:

1. Realizar exámenes médicos periódicos el cual debe ser ejecutado por personal idóneo (médico especialista en salud ocupacional, optómetra, fonoaudióloga y

- bacterióloga) para que en virtud del contrato se ejecute con eficacia, eficiencia y efectividad.
2. Realizar exámenes de perfil lipídico, audiología, audiometría, examen médico, optometría y vacuna se deben aplicar en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca
 3. Realizar exámenes de ingreso y egreso se deben realizar en las instalaciones del proveedor estas, deberán contar con el equipo médico básico (camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo de reflejos, entre otros) y deberán tener su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, En ningún momento la Corporación Social de Cundinamarca desplazará a sus funcionarios a un municipio o ciudad diferente a la establecida en el presente estudio, para que el contratista le practique los exámenes programados.
 4. Presentar informe general, sobre los resultados de los exámenes practicados que incluya, análisis de resultados y conclusiones.
 5. La vacuna contra la influenza debe ser CEPA 2020 tetravalente y se debe aplicar en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca.
 6. La elaboración del profesiograma la debe realizar un médico especializado en Seguridad y Salud en el trabajo.
 7. Los exámenes post- incapacidad se deben realizar en las instalaciones del proveedor.

EQUIPO DE TRABAJO :

- **SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA.** Para la prestación del servicio se debe contar con un médico especialista en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, para atender las respectivas consultas, cuya hoja de vida, licencia vigente y títulos correspondientes deben ser anexados junto con la propuesta. Para atender los exámenes de optometría, fonoaudiología y exámenes de laboratorios los deben realizar profesionales en optometría, fonoaudiología y bacteriología para lo cual deben anexar junto con la propuesta hoja de vida con los títulos correspondientes de cada uno de ellos.
- **COORDINADOR GENERAL:** Asignar un coordinador general para la ejecución del contrato, quien entre otras funciones elaborará la programación de consultas para los funcionarios y contratistas de la Entidad, en jornada laboral de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

OTRAS CARACTERISTICAS QUE DEBERAN ATENDERSE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

- **ENTREGA DE INFORME.** Especificar la modalidad de presentación del informe general, sobre los resultados de los exámenes practicados que incluya, análisis de resultados y conclusiones.
- **HISTORIA CLINICA.** Para la realización de la consulta médica se deberán utilizar formatos especiales para tal fin, los cuales se verificarán al momento de la aplicación de los exámenes, el oferente garantizará la custodia física y electrónica del

documento de historia clínica según lo dispuesto en las Resoluciones 2346 del 2007 y 1918 del 2009, del Ministerio de la Protección Social, por lo cual no serán entregados a la Corporación Social de Cundinamarca

- Los resultados de los exámenes de laboratorio, audiometrías, visimetrías y optometría deben ser entregados a cada funcionario con el fin de llevarlos al médico en su EPS.
- El proponente debe presentar con su oferta, licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local donde se encuentren registradas sus instalaciones, igualmente deben estar inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Salud y la Protección Social (aportar documento con la oferta).
- La duración de la consulta por funcionario debe ser mínimo de 20 minutos
- **PROFESIOGRAMA:** La elaboración del profesiograma debe ser realizado por un médico especialista en Seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y salud en el trabajo cuya hoja de vida, licencia vigente y títulos correspondientes deben anexar junto con la propuesta.
- Que el examen médico ocupacional de ingreso permita un diagnóstico general de las condiciones de salud del aspirante emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo.
- Que el examen de egreso describa las condiciones de salud en que se encuentra la persona al momento del retiro del cargo.
- **CLASE Y NUMERO DE PERSONAS POR EXAMEN:** Los exámenes deben ser: Máximo 15 exámenes de ingreso y 15 exámenes de egreso que eventualmente se presenten, laboratorios Perfil Lipídico (colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL y triglicéridos), glicemia para máximo 80 servidores y contratistas de la Entidad, consulta examen periódico con énfasis osteomuscular, optometría, audiología para 80 personas máximo, funcionarios y contratistas de prestación de servicios de la Corporación Social y vacuna contra la influenza para 60 personas (funcionarios y contratistas), la vacuna contra la influenza debe ser CEPA de 2020 TETRAVALENTE.
- Para la prestación de los servicios de salud conforme al objeto a contratar se debe contar con los requerimientos mínimos de habilitación exigidos por la Secretaria Distrital de Salud o Secretaría de Salud de Cundinamarca, o quien haga sus veces y el manual de habilitación de prestadores de servicios de salud. (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS)
- Esta información se consultará en la página del ministerio de salud y protección social.

- La Corporación Social de Cundinamarca cancelará únicamente los exámenes médicos efectivamente practicados.
- Los elementos que se utilizarán para la consulta médica (batas, jeringas, etc.) deben ser uno por cada funcionario.
- Los exámenes de post- incapacidad deben generar informe de las actividades que puede realizar el funcionario en el ejercicio de sus funciones y recomendaciones laborales del funcionario.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CON LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de la aceptación de la oferta, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en la presente invitación, **EL CONTRATISTA** deberá asumir para con **LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar de forma idónea y oportuna el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio y ofertadas.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
3. El oferente deberá contar con personal asistencial debidamente acreditado, y el equipo médico básico (camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo, reflejos, etc.). Deberá disponer de toda la infraestructura propia o contratada necesaria para realizar los exámenes ocupacionales a contratar.
4. Garantizar la idoneidad y disponibilidad del equipo profesional requerido para cumplir con las actividades del objeto contractual, con los perfiles mínimos solicitados, que en todo caso serán verificados por el Supervisor Designado.
5. Realizar exámenes médico ocupacionales, conforme a los criterios que al respecto consagra el Art 8 de la Resolución 2346 del año 2007 del Ministerio de la Protección Social.
6. El examen debe contener como mínimo los siguientes ítems: Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica, persona que realiza la evaluación médica, datos de identificación del contratista, datos resultantes del examen físico: Cabeza, Cuello, Tórax, Pulmones, Cardiovascular, Abdomen, GU, Miembros

Superiores, Miembros Inferiores, SNC. Remitir al funcionario si como resultado de cualquiera de los exámenes médicos ocupacionales practicados durante la ejecución del contrato, se identifica o sospecha de una enfermedad común o posible enfermedad de origen laboral, el oferente debe remitir al funcionario a los servicios de atención de salud de su EPS o ARL y reportar la eventualidad de manera inmediata al supervisor del contrato.

7. Hacer entrega al finalizar la consulta de los exámenes ocupacionales al supervisor del contrato, los certificados de aptitud, recomendaciones de las condiciones de salud y de las posibles restricciones medicas laborales
8. Entregar al supervisor la relación de personas que se realizaron exámenes médicos ocupacionales, así como informe, base de datos y análisis de resultados. Como insumo que se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los programas de medicina preventiva y del trabajo, el oferente deberá entregar en medio físico y digital al supervisor del contrato, un informe diagnóstico de las condiciones de salud de los servidores a los que se les haya realizado exámenes ocupacionales de acuerdo con las exigencias establecidas por el art 18 de la resolución No 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social
9. Realizar los exámenes de ingreso y egreso en las instalaciones de la Entidad oferente.
10. Rendir informe general sobre los resultados de los exámenes practicados que incluya análisis de resultados y conclusiones.
11. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámite realizados en cumplimiento del objeto del contrato
12. Presentar informe bimensual que contenga el número de exámenes realizados y se especifique su valor para el correspondiente pago a través del coordinador de servicios que designe el contratista.
13. Expedir el respectivo certificado con el diagnóstico o concepto médico de aptitud laboral y recomendaciones ocupacionales si a ello hubiere lugar.
14. Contar con la infraestructura y equipos necesarios para la prestación de los servicios solicitados y en las fechas establecidas por el supervisor cumpliendo con las normas de seguridad industrial.
15. La aplicación de la vacuna tetravalente contra la influenza se debe realizar en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca y debe ser CEPA 2020.
16. Las demás que sean necesarias en relación con la naturaleza y el objeto del contrato.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a:

1. Constituir las garantías exigidas para amparar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio una vez aprobadas las garantías.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación.

4. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
9. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Declarar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley, la cual se entenderá efectuada con la suscripción del contrato.
11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
12. Suscribir el acta de terminación y liquidación **en** caso de ser necesario
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

IV. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, **LA CORPORACIÓN** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a:

A. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CORPORACION.

1. Designar el **SUPERVISOR** que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del contrato.

2. Aprobar las garantías constituidas por **EL CONTRATISTA** para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, previa verificación respecto al cumplimiento de los requisitos de cubrimiento, cuantía y vigencia de las garantías exigidas por **LA CORPORACION** en el mismo.
3. Suscribir con **EL CONTRATISTA** a través de **EL SUPERVISOR** el acta de inicio de ejecución del objeto contractual.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA**, los derechos de la entidad.
6. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
7. Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
9. Efectuar el reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del contrato, previa certificación expedida por el **SUPERVISOR** designado por **LA CORPORACIÓN** respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
10. Adelantar acciones conducentes al reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte del **EL CONTRATISTA**.
11. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la Corporación Social de Cundinamarca, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordara los mecanismos y procedimientos pertinentes para proveer o solucionar las situaciones litigiosas que le llegaren a presentar.
12. Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
13. Suscribir con **EL CONTRATISTA** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de terminación de ejecución del objeto contractual al finalizar el plazo de ejecución.
14. Suscribir en caso de ser necesario, el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** del contrato.

V. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 20 de Diciembre de 2020 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización de la comunicación de aceptación y la vigencia del contrato se mantendrá durante el termino de ejecución y cuatro (4) meses más, término en el cual se adelantará la liquidación correspondiente en caso de ser necesario.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se desarrollará así: Los exámenes de ingreso, egreso y vacuna contra la influenza, se desarrollarán en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca ubicadas en la calle 39 A No. 18 - 05 de Bogotá D.C., y/o en el Centro Médico o laboratorio clínico que el oferente presente en su propuesta, para lo cual las partes adoptarán de común acuerdo una agenda con fechas, horarios, lugar de práctica de examen, nombre de funcionarios y tipo de examen que se aplicará, el domicilio principal deberá ser en la ciudad de Bogotá, En ningún momento la Corporación Social de Cundinamarca desplazará a sus funcionarios a un municipio o ciudad diferente a la establecida en el presente estudio, para que el contratista le practique los exámenes programados

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Profesional Universitario Grado 02 de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Corporación Social de Cundinamarca, que desempeña funciones en el área de talento humano, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **LA CORPORACIÓN**; **11)** Sugerir a **LA CORPORACIÓN** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución

contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con el contratista y representante legal de la entidad. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Para efectos de realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para **LA CORPORACION** puedan surgir como consecuencia de la Aceptación de la Oferta, la Entidad cuenta en el presupuesto para la vigencia fiscal 2020, con recursos en cuantía de **DIESCISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$17.912.087.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones departamentales vigentes para lo cual ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00496 de fecha 07 de abril de 2020.

IX. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: 90% Pagos con periodicidad mínima mensual, correspondiente a las actividades ejecutadas, hasta agotar el presupuesto, La entidad cancelará únicamente los exámenes y vacunas efectivamente practicados. El 10% restante se cancelará a la liquidación del contrato previa verificación de la entrega del profesionograma e informes referidos en el contenido técnico del presente estudio previo.

Para proceder a realizar los pagos correspondientes de los exámenes ocupacionales el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: **1.** Informe de ejecución de actividades: Para exámenes de ingreso, post incapacidad y de egreso presentar certificado médico. Para exámenes periódicos entregar informe de condiciones de salud en físico y en medios magnéticos y certificados de aptitud y/o lo que corresponda. **2.** Presentar Factura suscrita. **3.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL). Así como los demás parafiscales cuando corresponda. Suscribir los formatos establecidos por el procedimiento de gestión financiera para el trámite de cuentas de cobro.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Igualmente deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

X. GARANTIAS EXIGIDAS



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 considera necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

- 1) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Esta garantía deberá amparar a la Entidad de los perjuicios directos derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a el contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La cuantía que deberá cubrir este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 2) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía deberá amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. La cuantía que deberá cubrir este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía deberá amparar a la Entidad de los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato. La cuantía que deberá cubrir este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

XI. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

Las consultas relacionadas con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de Bogotá D.C. y por correo electrónico a contratacioncsc@cundinamarca.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 PM.

La Corporación Social de Cundinamarca no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios de la invitación pública.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	21 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Presentación de observaciones a la Invitación Pública	Hasta el 22 de julio de 2020 a las 1:30 P.M.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. Correo electrónico contratacioncsc@cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas	22 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Expedición de Adendas.	22 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Cierre del proceso y recibo de ofertas.	23 de julio de 2020 a las 3:00 P.M.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. Reunión de Zoom programada. Tema: cierre PMC-05-CSC Hora: 23 julio 2020 03:00 PM Bogotá Unirse a la reunión Zoom https://us05web.zoom.us/j/7647892702?pwd=TnpJbk1aZ0dNUSs3S3VzYWWhWY2dVQT09 ID de reunión: 764 789 2702 Contraseña: 9pwbLH
Evaluación de las ofertas, Verificación de requisitos habilitantes, y Elaboración del informe de evaluación.	24 de julio de 2020 de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Publicación de informe de evaluación de ofertas y presentación de observaciones por parte de los oferentes.	27 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Traslado, presentación de observaciones por parte de los oferentes y subsanación de ofertas.	28 de julio de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. y Correo electrónico contratacioncsc@cundinamarca.gov.co

		Correo electrónico contratacioncsc@cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación por parte del Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación.	29 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Carta de aceptación de oferta o declaratoria de desierto	29 de julio de 2020	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 4 Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Aprobación de la garantía única de cumplimiento.	30 de julio de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	30 de julio de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

XIII. CIERRE DEL RECIBO DE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

- Nombre del proponente.
- Valor de la oferta.
- Número de folios del original que contiene los requisitos habilitantes.
- Las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en la invitación pública.
- Y las observaciones a que haya lugar.

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación de la Entidad y por los proponentes que asistan.

Las propuestas que se presenten después de las 3:00 P.M. del 23 de Julio de 2.020 NO SE RECIBIRÁN, hora que se toma de la página www.horalegal.sic.gov.co, en la cual la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Las propuestas podrán allegarse en medio físico Corporación Social de Cundinamarca en la Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. y al correo electrónico contratacioncsc@cundinamarca.gov.co antes de la hora señalada en el cronograma de proceso.

Es necesario que los proponentes que decidan enviar sus propuestas en medio digital, alleguen sus propuestas efectivamente antes de la hora del cierre, situación que se corroborará con la hora de recibo de las propuestas. Lo anterior teniendo en cuenta que la hora de envío de los documentos no será prueba suficiente dentro del proceso para aceptar

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

la propuesta, únicamente se tendrá en cuenta la hora de llegada de los correos electrónicos, que en todo caso será antes de la hora máxima fijada en el cronograma de proceso.

XIV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, con licencia de funcionamiento.

En General deben cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo exigido en el capítulo de requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y de experiencia, referidos en el estudio previo;

1. El proponente deberá no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, anexando la documentación exigida.
3. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más.
4. La propuesta deberá ser presentada oportunamente, por los medios indicados y en las condiciones precisadas para tal fin.
5. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.

XV. MONEDA DE LA PROPUESTA Y CORRECCIONES ARITMETICAS

El valor de la propuesta debe expresarse en Pesos Colombianos. La Corporación Social de Cundinamarca verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, la Corporación Social de Cundinamarca realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación de ser el caso.

XVI. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Anexo No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- b) Propuesta económica incluido IVA y técnica de los servicios ofrecidos.
- c) Carta del oferente donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano y donde

- exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado Colombiano.
- d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
 - e) Certificado Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, con expedición no superior a un (1) mes, antes de la fecha de entrega de propuestas, con cumplimiento de requisitos asignados en el título pertinente.
 - f) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
 - g) La Corporación Social de Cundinamarca consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
 - h) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente o de la firma y del representante legal.
 - i) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el Registro de Medidas Correctivas a fin de verificar el pago de multas contemplada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
 - j) Certificación que se encuentra al día en el pago a la fecha de cierre del presente proceso, de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
 - k) Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (El RUT debe estar vigente y actualizado).
 - l) Copia del Registro de Información Tributaria (Para Proponentes que tengan como domicilio principal la ciudad de Bogotá).
 - m) Presentar debidamente diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.
 - n) Certificación Bancaria vigente. Si el futuro contratista desea que el pago se efectúe con abono a cuenta bancaria, deberá allegar con su propuesta la certificación del Banco en la que se indique claramente su nombre completo o razón social y NIT, especificando el número y tipo de cuenta.
 - o) Compromiso de Transparencia de acuerdo con el Anexo No. 2, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
 - p) La Corporación Social de Cundinamarca consultará la situación militar del Representante Legal de la empresa proponente.

**XVII. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA.
ANEXO No. 3**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Debe acreditar que ha ejercido actividades comerciales inherentes al objeto del contrato durante mínimo dos (2) años, el cual puede



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

acreditar con base en el certificado de existencia y representación (Personas Jurídicas) o con certificaciones, diploma o acta de grado (Personas Naturales).

Igualmente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de por lo menos dos (2) certificaciones o copia de los contratos con su liquidación celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años. Cuyo objeto este directamente relacionado con en exámenes médicos ocupacionales.

Para acreditar lo anterior puede presentar certificaciones o copia de los contratos, en este último caso deberá anexar las actas de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Para tal efecto, la certificación correspondiente deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del Contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento.

SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA. Para la prestación del servicio se debe contar con un médico especialista en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, para atender las respectivas consultas, cuya hoja de vida, licencia vigente y títulos correspondientes deben ser anexados junto con la propuesta. Para atender los exámenes de optometría, fonoaudiología y exámenes de laboratorios los deben realizar profesionales en optometría, fonoaudiología y bacteriología para lo cual deben anexar junto con la propuesta hoja de vida con los títulos correspondientes de cada uno de ellos

LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006, Por el cual se establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Resolución 1043 de 2006, el oferente debe contar con el certificado vigente de habilitación en los servicios de salud objeto del contrato, expedido por la Secretaria de Salud correspondiente. Para el efecto deberá aportar copia del distintivo de habilitación de servicios de medicina especializada de salud ocupacional de cada una de las instituciones prestadoras de servicios IPS donde se va a suministrar la atención.

XVIII. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: “La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”.

El valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial.

Para tal efecto deberá diligenciar el **ANEXO OFERTA ECONOMICA**, la cual deberá ser firmada, por el oferente o su representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En consecuencia, el único factor de selección a tener en cuenta del presente proceso de contratación, será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y no supere el presupuesto oficial.

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Numeral 6 art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

XX. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. En caso de no presentarse oferta dentro del término previsto, la Entidad declarará el proceso desierto.
2. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
3. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

XXI. CAUSALES DE RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir no se cumplan las especificaciones solicitadas, o cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
5. Cuando los socios de la persona jurídica que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.

6. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los integrantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la presente propuesta.
7. Cuando se presente colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta el oferente o sus representantes legales hayan infringido normas relativas a lavados de activos.
11. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
12. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
13. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
14. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través del apoderado.
15. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre sancionado por la Procuraduría General de la Nación.
17. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
18. Cuando el objeto social principal del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
19. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, técnico o de experiencia de verificación de su propuesta.
20. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas muy bajas.

En uso de las facultades conferidas por el Gerente General de la Entidad, mediante Resolución No. 370 del 09 de febrero de 2015, artículo 4 numeral 1, el Jefe de la Oficina Asesora de Contratación suscribe el presente documento.

IVONNE MARITZA TORRES CANO
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: Jackeline Ortiz Galindo
Profesional Universitario



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctora
ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-05 DE 2020

Respetada Doctora:

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. PMC-CSC-05 DE 2020, presentamos esta propuesta cuyo objeto lo constituye la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO Y VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA COMO A SU VEZ LA ELABORACIÓN DEL PROFESIOGRAMA”**.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública No. PMC-CSC-05 DE 2020 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación Publica No. PMC-CSC-05 DE 2020 y aceptamos su contenido.

Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en la Invitación Publica No. PMC-CSC-05 DE 2020

Que responderé (mos) por la calidad de los servicios suministrados.

Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. PMC-CSC-05 DE 2020 y el contrato, si este llegare a suscribirse.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha (n) sido declarada (s) responsable (s) judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no me (nos) hallo (hallamos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me (nos) encuentro (tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra (n) reportado (s) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

Que he (mos) sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)

Que me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).

Acepto (tamos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso me (nos) sea efectuado al siguiente correo electrónico

Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Atentamente,

Razón Social _____

Nit _____

Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre Representante Legal _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección _____



FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Esta carta deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO en calidad de Gerente General, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, adelanta la Invitación Pública No. PMC-CSC-05 DE 2020, cuyo objeto lo constituye **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD, PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO Y VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA COMO A SU VEZ LA ELABORACIÓN DEL PROFESIOGRAMA”**.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, lo suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ___ del mes de _____ de 2020

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)
C.C. No.

Firma
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150



/CundiGob



@CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

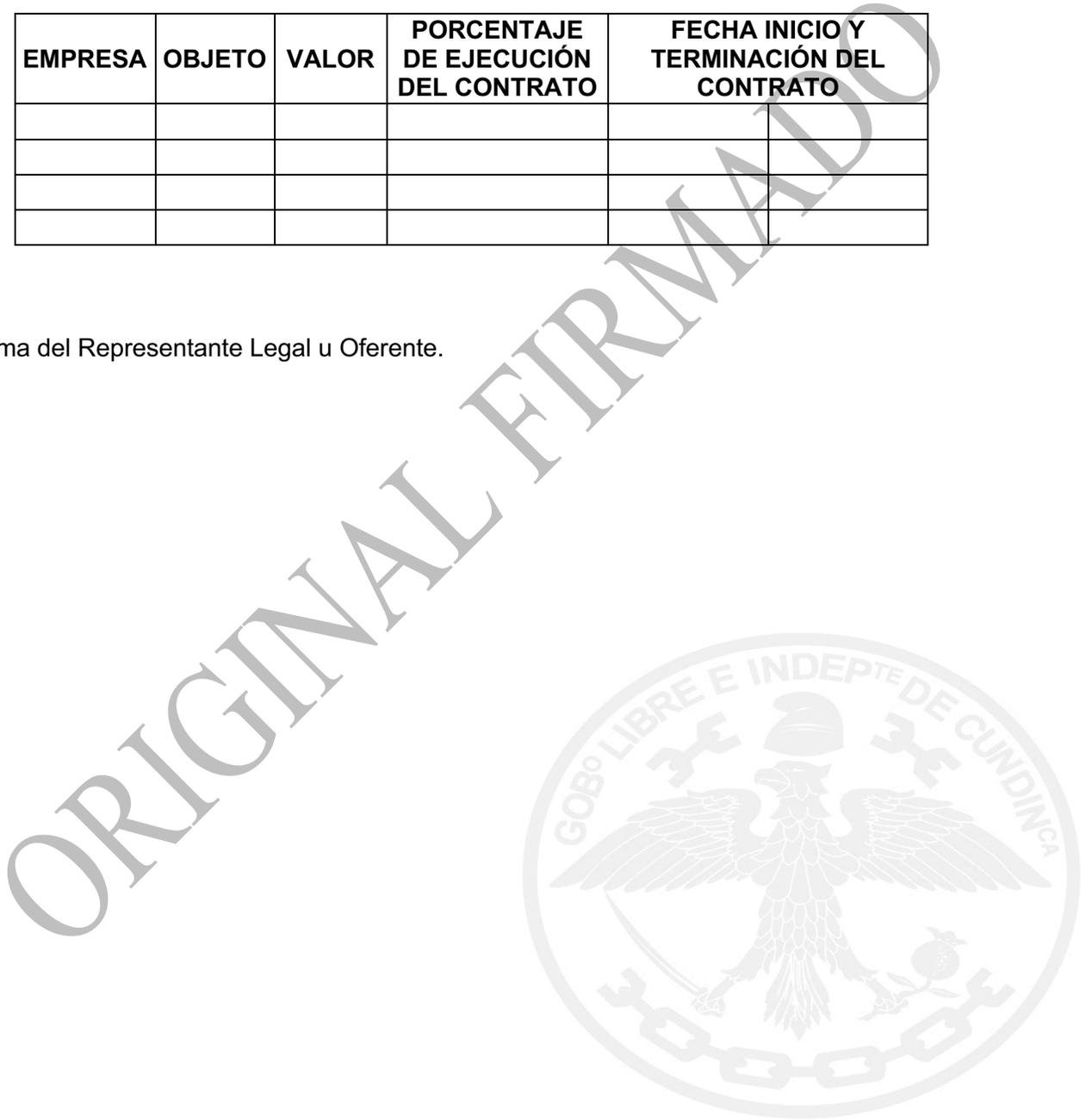
ANEXO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos ejecutados.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Firma del Representante Legal u Oferente.



ANEXO No. 4

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctora
ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-05 DE 2020

Respetado Doctor:

En mi calidad de representante legal de la Sociedad Comercial _____, atentamente me permito presentar oferta para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía convocado por la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Invitación Pública No. PMC-CSC-05 DE 2020 de fecha 02 de julio de 2020, cuyo objeto lo constituye la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO Y VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA COMO A SU VEZ LA ELABORACIÓN DEL PROFESIOGRAMA”**.

OFERTA ECONÓMICA:

Nuestra oferta económica es la suma de _____ (\$ _____), discriminados así:

SERVICIO	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Examen físico con énfasis osteomuscular	80		
Optometría	80		
exámenes de laboratorio Perfil Lipídico (colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos)	80		
Glicemia	80		
Exámenes de ingreso	15		
Exámenes de egreso	15		
Electrocardiograma	80		

Audiología	80		
Vacuna contra la influenza	60		
Examen post- incapacidad	5		
Profesiograma	64		
VALOR TOTAL			

El oferente deberá discriminar en su propuesta los impuestos y/o si está exento, excluido, etc., en general debe informar la legislación tributaria aplicable).

OFERTA TÉCNICA:

(El oferente deberá establecer las condiciones en las cuales oferta el servicio, para lo cual deberá tener en cuenta las exigencias técnicas mínimas contenidas en el estudio previo y presente invitación pública).

En caso de ser adjudicatarios del contrato resultante del presente proceso de selección, me obligo para con la Corporación Social de Cundinamarca a:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en la presente invitación, **EL CONTRATISTA** deberá asumir para con **LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar de forma idónea y oportuna el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
3. El oferente deberá contar con personal asistencial debidamente acreditado, y el equipo médico básico (camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo, reflejos, etc.). Deberá disponer de toda la infraestructura propia o contratada necesaria para realizar los exámenes ocupacionales a contratar.
4. Garantizar la idoneidad y disponibilidad del equipo profesional requerido para cumplir con las actividades del objeto contractual, con los perfiles mínimos solicitados, que en todo caso serán verificados por el Supervisor Designado.
5. Realizar exámenes médico ocupacionales, conforme a los criterios que al respecto consagra el Art 8 de la Resolución 2346 del año 2007 del Ministerio de la Protección Social.
6. El examen debe contener como mínimo los siguientes ítems: Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica, persona que realiza la evaluación médica, datos de identificación del contratista, datos resultantes del examen físico: Cabeza, Cuello, Tórax, Pulmones, Cardiovascular, Abdomen, GU, Miembros Superiores, Miembros Inferiores, SNC. Remitir al funcionario si como resultado de cualquiera de los exámenes médicos ocupacionales practicados durante la

ejecución del contrato, se identifica o sospecha de una enfermedad común o posible enfermedad de origen laboral, el oferente debe remitir al funcionario a los servicios de atención de salud de su EPS o ARL y reportar la eventualidad de manera inmediata al supervisor del contrato.

7. Hacer entrega al finalizar la consulta de los exámenes ocupacionales al supervisor del contrato, los certificados de aptitud, recomendaciones de las condiciones de salud y de las posibles restricciones medicas laborales
8. Entregar al supervisor la relación de personas que se realizaron exámenes médicos ocupacionales, así como informe, base de datos y análisis de resultados. Como insumo que se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los programas de medicina preventiva y del trabajo, el oferente deberá entregar en medio físico y digital al supervisor del contrato, un informe diagnóstico de las condiciones de salud de los servidores a los que se les haya realizado exámenes ocupacionales de acuerdo con las exigencias establecidas por el art 18 de la resolución No 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social
9. Realizar los exámenes de ingreso y egreso en las instalaciones de la Entidad oferente.
10. Rendir informe general sobre los resultados de los exámenes practicados que incluya análisis de resultados y conclusiones.
11. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámite realizados en cumplimiento del objeto del contrato
12. Presentar informe bimensual que contenga el número de exámenes realizados y se especifique su valor para el correspondiente pago a través del coordinador de servicios que designe el contratista.
13. Expedir el respectivo certificado con el diagnóstico o concepto médico de aptitud laboral y recomendaciones ocupacionales si a ello hubiere lugar.
14. Contar con la infraestructura y equipos necesarios para la prestación de los servicios solicitados y en las fechas establecidas por el supervisor cumpliendo con las normas de seguridad industrial.
15. La aplicación de la vacuna tetravalente contra la influenza se debe realizar en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca y debe ser CEPA 2020.
16. Las demás que sean necesarias en relación con la naturaleza y el objeto del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a:

1. Constituir las garantías exigidas para amparar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de inicio de ejecución del objeto contractual una vez sean aprobadas las garantías constituidas.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la **CORPORACIÓN**.

4. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. No obstante, lo anterior, **LAS PARTES** entienden y declaran que la circulación de la información de clientes podrá realizarse en los términos de la Ley 1266 de 2008, y aquellas que modifique, adicione o complemente.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (Salud, riesgos laborales, Pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar).
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la **CORPORACIÓN** en el momento en que sea requerido.
10. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Declarar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de terminación de ejecución del objeto contractual al finalizar el plazo de ejecución.
15. Suscribir en caso de ser necesario, el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el ordenador del gasto y **EL SUPERVISOR** del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150



/CundiGob



@CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

ANEXO No. 5

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA -

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente la invitación pública y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la Entidad.

Dado en.....a los.....de.....

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____

Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.